

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7048

ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel Honorario de Infantería don Alfredo Pardo Pascual.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Infantería don Alfredo Pardo Pascual, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Ciudad Real—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7049

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados de Distrito que se citan.

Ilmo. S.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados de Distrito comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de enero del corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo cuarto del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con lo establecido en la disposición transitoria primera y disposición final segunda del mencionado Real Decreto, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados de Distrito que se citan a los funcionarios que al final se relacionan:

Los traslados de los funcionarios después relacionados que formen parte de las Juntas Electorales serán propuestos en su efectividad hasta el término del proceso electoral, de conformidad con el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
Don Manuel Feijoo García	Vigo número 2	Orense número 2.
Don José Escclano López-Montenegro	Hospitalet número 1	Barcelona número 22.
Don Enrique García Oncins	Badalona número 1	Barcelona número 21.
Don Angel Hernández Corredor	Puerto de la Cruz	Madrid número 14.
Don Víctor Sierra López	Toledo	Alcorcón.
Don Valentín de la Iglesia Duarte	Villanueva y Geltrú	Logroño número 2.
Don Justo Guedeja Marrón Pérez	San Lorenzo de El Escorial	Sevilla número 11.
Don Julio Sainz Vicente	Javá	Esplugas de Llobregat.
Don Manuel López Escudero	Coria	Plasencia.
Don Juan Moya Monreal	Silla	Callosa de Ensarriá.
Don José Antonio del Río March	Quintanar de la Orden	La Orotava.
Don Francisco Caamaño Pajares	La Estrada	Negreira.
Don Fernando García Nicolás	Palma del Río	Ecija.
Don Juan Liñares Castro	Reingresado	Ribeira.
Don Miguel Angel Salas de la Torre	Valdepeñas	Loja.
Don Francisco Carrillo Vinader	Santa María de Guía	Dolores.
Don Antonio Berengua Mosquera	Valmaseda	Quiroga.
Don Antonio Vieira Morante	Marquina	Icod de los Vinos.
Don Fernando López del Amo González	Amurrio	Ciudadela.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7050

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Interventor de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de Ibiza (Baleares).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, esta Dirección General

ha resuelto nombrar a don Carlos Ruiz Feliu Interventor, interino, del Ayuntamiento de Ibiza (Baleares).

El funcionario nombrado está obligado:

1. A tomar posesión, en el plazo de ocho o quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», según resida o no en la misma provincia para la que se efectúa el nombramiento.

2. A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.